

AL ILUSTRISIMO SR DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Por la presente, un grupo de profesionales médicos de la Atención Primaria de Salud de Málaga, queremos llamar su atención sobre el grave problema laboral que padecemos:

En primer lugar padecemos unas jornadas de trabajo totalmente ilegales: las jornadas de guardia son obligatorias en las mayoría de los Distritos Sanitarios, se continúan con la jornada ordinaria sin descanso, se sobrepasa el límite de jornada diaria y semanal, no se respetan descansos diarios, ni semanales, con jornadas continuadas de 31 horas, se nos niega el reconocimiento de trabajadores a turnos, etc. La Directiva Europea 93/104, de obligado cumplimiento por los países miembros desde el 23 de noviembre de 1996, no se ha desarrollado en nuestra Comunidad Autónoma para su aplicación en el personal estatutario, y nos siguen negando estos derechos básicos a pesar de las sentencias del TSCE.

En segundo lugar, en muchos centros de salud tenemos asignados un número excesivo de pacientes por médico. La normativa andaluza (orden 9 de junio de 1999) acepta como cupos máximos en medicina general 3380 unidades y en pediatría 3536 unidades (los menores de 4 años y mayores de 65 valen 3 unidades, el resto vale 1), esto supone cupos muy por encima de 2000 personas, y aún en muchos casos el SAS supera estos máximos. Esta es la situación más desfavorable del territorio nacional, donde hay comunidades que limitan los cupos máximos a 2000 (INSALUD), 1800 (Castilla León), 1500 (Castilla La Mancha) o a 998 titulares (Navarra). Por otra parte, la OMS recomienda no superar los 1500 habitantes por médico, las distintas Sociedades Científicas relacionadas con la Atención Primaria de nuestro país recomiendan no superar los 1200 para médicos de familia y 1000 para pediatría. La situación en Andalucía, sobretodo en las ciudades más grandes y en las zonas de crecimiento de población, ha derivado en una masificación de nuestras consultas, con una media andaluza de 54 pacientes por día y médico, además de urgencias, programas y visitas domiciliarias (cálculo extraído de las publicaciones del SAS sobre actividades realizadas años 1996-2000), y un tiempo por consulta entre 3 y 5 minutos, tiempo a todas luces insuficiente para hacer una actuación profesional médica con unos mínimos de garantía de calidad, todo ello promocionado por el propio SAS que insta a ver a todo el que así lo demande a costa del número y del tiempo si ello es preciso (Contrato programa SAS- Distritos de Atención Primaria año 2000). Esta situación ha sido denunciada por la Comisión Deontológica central de la Organización Médica Colegial sin que por ahora haya obtenido respuesta.

El grado de Burnout entre los profesionales médicos ronda el 30%, cifra desmesurada, y en muchos casos está en relación con las condiciones de trabajo que nos vemos obligados a soportar: stress, cansancio extremo y desmotivación.

Esta situación deteriora nuestra salud y la del resto de los andaluces, ya que no podemos prestarles los servicios profesionales que pueden precisar. Entendemos que la Salud es un Bien público que la Administración tiene obligación de proteger, así como debe proporcionar los medios necesarios para ello, acordes a nuestro nivel socioeconómico. Sin embargo, creemos que está vulnerando nuestro Derecho

Constitucional a la salud con el maltrato laboral a que nos somete en muchos casos, y el de todos los andaluces , a los que dificulta el acceso a su médico en unas condiciones mínimas de calidad.

Llevamos años denunciando esta situación sin que el SAS acceda a cumplir la Ley y nos proporcione unas condiciones dignas de trabajo.

Es por todo ello que nos dirigimos a Su Ilustrísima con la intención de que, si considera que nos ampara la razón y la Ley, acepte a trámite esta solicitud y proceda según sus atribuciones para ayudar a resolver esta grave situación.

Es Justicia que se pide en Málaga, a 1 de noviembre de 2001